



ANEXO I

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA SOLIDARIDAD GLOBAL

- 1. Modelo normalizado de solicitud (ANEXO II), que se encuentra a disposición de los interesados en la sede electrónica <https://sede.tenerife.es>, apartado Trámites, debidamente cumplimentado y firmado por quien ostente la representación legal.
- 2. Acreditación de la capacidad legal de representación del firmante de la solicitud de subvención en nombre de la entidad, vigente en el momento de su presentación.
- 3. Tarjeta acreditativa del número de Identificación Fiscal Definitivo de la Entidad con código seguro de verificación. Escritura o documento de constitución y/o Estatutos de la entidad y modificaciones en su caso, debidamente diligenciados por el Registro que corresponda.
- 4. Inscripción de la Entidad en el correspondiente Registro de acuerdo con la normativa estatal o autonómica que le resulte de aplicación.
- 5. Documento que acredite el domicilio de la entidad solicitante en la isla de Tenerife, cuando no aparezca reflejado en los Estatutos de la Entidad.
- 6. Memoria explicativa del Proyecto de Cooperación al Desarrollo para el que se solicita la subvención, conforme al modelo que figura como ANEXO III (máx. 16 págs.), debiendo constar todos los datos necesarios para valorar el proyecto según los criterios establecidos en la Base Decimocuarta.
- 7. Memoria explicativa de la Entidad Solicitante de la Subvención, conforme al modelo que figura como ANEXO IV (máx. 5 págs.), debiendo constar todos los datos necesarios para valorar el proyecto según los criterios establecidos en la Base Decimocuarta.
- 8. Memoria explicativa de la contraparte extranjera o del socio local, conforme al modelo que figura como ANEXO V (máx. 4 págs.), debiendo constar todos los datos necesarios para valorar el proyecto según los criterios establecidos en la Base Decimocuarta.
- 9. Cartas de apoyo o convenios de instituciones o asociaciones directamente vinculadas con la ejecución y/o gestión del proyecto, traducidas en su caso al español, hasta un máximo de 5, tomadas en consideración según su orden de presentación.
- 10. Compromiso de fecha actual de participación en el proyecto de la contraparte extranjera o del socio local, traducido en su caso al español, que no tendrá que tener necesariamente carácter original y en el que debe constar sus datos de identificación, sector en el que interviene, experiencia en materia de cooperación y aportación al proyecto, con fecha y firma del representante de la contraparte extranjera o del socio local.
- 11. Compromiso del **auditor de cuentas externo** firmado por dicho auditor o firma auditora, de revisar la cuenta justificativa de la subvención y la emisión del informe correspondiente, de acuerdo con la Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, así como con lo dispuesto en las Bases reguladoras y en la Convocatoria de la subvención una vez terminada la fase de ejecución del proyecto.
- 12. Documento de alta o modificaciones de terceros debidamente cumplimentado (únicamente en caso de no haber sido presentado con anterioridad en el Cabildo Insular de Tenerife o de haberse modificado los datos).



En relación con la documentación general aportada con anterioridad por la entidad beneficiaria al órgano concedente, cuando no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento, y no hubiera expirado su plazo de validez o se hayan producido modificaciones o alteraciones que afecten a los datos contenidos, la persona que ostente la representación legal de la entidad podrá omitir su presentación acogiéndose a lo establecido en los artículos 28.3 y 53.1.d) de la LPAC y de conformidad con lo previsto en el artículo 43.3 del referido RD 188/2025. A este respecto, el **representante legal declarará, en el momento de la presentación del formulario de solicitud, qué documentos obran en poder del órgano concedente y que el contenido de los mismos no ha sufrido modificaciones**, indicando asimismo la fecha de presentación.

INFORMACIÓN NECESARIA PARA CUMPLIMENTAR LOS ANEXOS:

- De conformidad con la Base decimocuarta sólo serán objeto de valoración los Anexos y documentos solicitados en cada convocatoria, con la extensión y condiciones establecidas en la misma, sin que se tenga en consideración la información contenida en el exceso de páginas respecto al requerido para cada uno de los Anexos III, IV y V, ni aquellos otros documentos que se incorporen al procedimiento sin que hayan sido solicitados.
- Con relación al formato de las páginas de los Anexos III, IV y V se emplearán caracteres con fuente Arial 11. Cualquier modificación del formato de estos Anexos invalidará los mismos, lo que supondrá de forma automática que no serán tenidos en consideración.
- Según se establece en el Apartado VI de la presente convocatoria aquellos proyectos cuyos Anexos III, IV y V no cumplan con los requisitos establecidos en las bases (Base quinta) y en la convocatoria (apartado VII), antes de la finalización del plazo de presentación de las solicitudes, serán inadmitidos.
- La presentación de la solicitud (Anexo II), junto con el resto de la documentación exigida, desde la sede electrónica con el certificado digital del representante legal de la entidad, constituye la firma de los Anexos III, IV y V.
- La **documentación se presentará** separando debidamente e identificando en su denominación los diferentes Anexos y la documentación administrativa que se adjunte.